



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito- Meta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00039 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: GARCIA GUEVARA BLANCA BEATRIZ

De los documentos allegados con la demanda, resulta a cargo del demandado unas obligaciones claras, expresas y exigibles de cancelar determinadas sumas de dinero.

Reunidos como se encuentran los requisitos de los artículos 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la demandada, GARCIA GUEVARA BLANCA BEATRIZ, domiciliada en la Carrera 54 22 Sur en San Juanito - Meta, pague a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, las siguientes cantidades:

1. La suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.999. 246.00), por concepto del capital insoluto contenido en el pagare No. 045426100004646 de la obligación No. 725045420083072, anexo a la demanda.

2. Por los intereses de financiación o de plazo la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.670. 446.00) desde el 11 de agosto de 2022 hasta el día 09 de octubre de 2023, calculados a una tasa de interés efectivo anual IBRS+6,7%.

3. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior, desde el día 10 de octubre de 2023 y hasta el pago total de la obligación, a una tasa equivalente al máximo legal permitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.



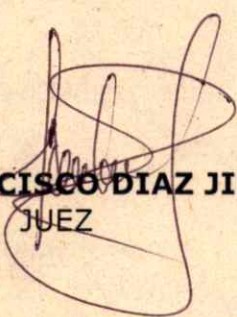
Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

SEGUNDO: Notifíquese al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del Código general del Proceso.

Se le reconoce personería a la Doctora DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS, quien actúa como apoderado del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,


CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

10 Nov 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No 37 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO